

**Dec. No. 2283, que nombra al Lic. José M. Cerón Peña, Secretario Ejecutivo del Consejo
Nacional de Zonas Francas Industriales**

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Lic. José M. Cerón Peña, quédá designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales, en sustitución del Lic. Arturo Peguero Almánzar.

Artículo 2.— El Lic. José M. Cerón, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2284, que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en la Tercera Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (CISC) del Grupo de los 77 Sobre Cooperación Económica entre los Países en
Desarrollo (CEPD)**

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2284

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en la Tercera Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (CISC) del Grupo de los 77 sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo (CEPD) que se efectuará en Cartagena, Colombia, del 3 al 8 de septiembre del año en curso, estará integrada por el Lic. Virgilio Gautreaux P., Coordinador del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, y la Licda. Maritza Amalia Guerrero, Economista Principal del Banco Central.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2285, que pone el Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo bajo la administración, dirección y control del Banco Agrícola de la República Dominicana

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:2285

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente